

Expediente GEX: 2556/2024

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2024/00001658 de 6 de mayo de 2024, de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“RESOLUCIÓN ALCALDÍA

Considerando la Resolución número 2024/00000861 de 6 de marzo de 2024, de aprobación de las Bases para la selección y posterior nombramiento, entre otros, de 1 ADMINISTRATIVO/A para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (Expediente 14/2023/PE/0024)”, por el sistema de concurso a través de oferta genérica de empleo al Servicio Andaluz de Empleo.

Visto que las Bases completas de la convocatoria han sido publicadas en la web del Ayuntamiento <https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>, en el Tablón de Información General ubicado en las dependencias de este Ayuntamiento, sita en Avda. Carlos III número 50, en el Portal de Transparencia <https://lacarlota.es/ayuntamiento/empleo-publico-del-ayuntamiento> y anuncio en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 50 de 12 de marzo de 2024.

Considerando la Resolución nº 2024/00001324 de 10 de abril de 2024, por la que se aprueba la lista de personas admitidas, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, de conformidad con la Oferta de Empleo con identificador nº 01/2024/8891, para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de 1 ADMINISTRATIVO/A para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (Expediente 14/2023/PE/0024)”.

Considerando tanto la Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo relativa a la verificación y autorización de cumplimiento de requisitos de las personas candidatas como las renunciadas presentadas al primer llamamiento como personal funcionario en el puesto de Administrativo/a para la ejecución del presente Programa de Empleo y Formación, mediante Resolución nº 2024/00001559 de 29 de abril de 2024 se ordena la remisión al Servicio Andaluz de Empleo oferta de empleo para la selección y posterior nombramiento como funcionario/a interino/a de programa, mediante concurso de méritos, de un/a Administrativo/a para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO (expediente 14/2023/PE/0024)”, subvencionado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, cuya selección se registrará por las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía número 2024/00000978 de 14 de marzo.

Considerando la Resolución nº 2024/00001324 de 10 de abril de 2024 por la que se nombra a los miembros de la Comisión Técnica de Selección que llevará a cabo la selección del citado personal necesario para la ejecución del Programa de Empleo y Formación denominado “REMODELACIÓN DEL VESTUARIO DEL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL Y ADAPTACIÓN Y

1

Código seguro de verificación (CSV):

7E32 935D D472 5841 7D72



7E32935DD47258417D72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 07-05-2024

ACCESIBILIDAD DE LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, actuando conforme a los plazos que se requieran para garantizar su ejecución.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, he tenido a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN**:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista de admitidos, conforme a la base Séptima, por la que se rige la presente convocatoria, una vez recibida la relación de aspirantes propuestos por la Oficina de Servicio Público de Empleo, en relación con la oferta con identificador nº 01/2024/8891 para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de **1 ADMINISTRATIVO/A** y que son los que se identifican a continuación, ordenados alfabéticamente:

Nº	D.N.I	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	***3730**	ANGULO RUIZ, ANTONIO JESÚS
2.	***1621**	GUZMÁN MORAL, NURIA ROSA
3.	***4596**	ZAMORA LIÑAN, ANA LUISA

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, en la página Web de este Ayuntamiento (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.lacarlota.es>), surtiendo dicha publicación los efectos de la notificación a las personas interesadas en el presente proceso selectivo, en los términos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Granados Miranda.
Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota.

(Firmada y fechada electrónicamente)."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso Potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del Recurso Potestativo de Reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso estime procedente.

En La Carlota,

El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Antonio Granados Miranda

(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):



7E32 935D D472 5841 7D72

7E32935DD47258417D72

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.lacarlota.es>

Firmado por El Alcalde 30960044C ANTONIO GRANADOS (R: P1401700H) el 07-05-2024